BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 30 de Noviembre de 1909

AÑO XVII—NUM. 4800

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Entrega de partidas cívicas

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Vista la nota que antecede de la Junta Electoral de la Capital, por la que manifiesta la conveniencia de disponer que la entrega de las partidas cívicas empieze á verificarse desde el día 1o de Diciembre por estar terminada la publicación del padrón definitivo de inscriptos, y

Considerando:

1° Que si bien la Ley No 6750 en su Art. 1° fija el plazo del 15 de Diciembre para la formación del registro electoral, por el mismo artículo dispone que el padrón definitivo de inscriptos se publicará antes del 30 de Noviembre;

2o Que en cumplimiento de esta disposición la Junta Electoral de la Capital, comunica haber terminado ya, dicha publicación;

3o Que es conveniente en vista de la brevedad de los plazos para la entrega de las partidas cívicas, que esta pueda empezar á hacerse desde el momento en que termina la publicación del padrón definitivo de inscriptos;

4° Que la mente de la ley dictada por el H. Congreso ampliando los plazos, no puede haber sido la de dejar sin efecto estos plazos, cuando sea posible cumplirlos como sucede en el caso presente;

5o Que el Poder Ejecutivo por el Art. 123 de la Ley 4161 está autorizado para reglamentar dicha ley en su ejecución,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Las Oficinas del Registro Civil encargadas de la formación del padrón de electores, y de la entrega á éstos de las libretas cívicas correspondientes quedan autorizadas á efectuar dicha entrega, á partir del 1o de Diciembre próximo, hasta el 15 de Enero de 1910, en todos los distritos electorales donde esté terminada la publicación del padrón definitivo de inscriptos, á que se refiere el Art. 1° de la Ley No 6750.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
Marco Avellaneda.

II

Empleados extraordinarios para el Registro Civil

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Vista la comunicación que antecede de la Junta Electoral de la Capital Federal, por la que aconseja se haga lugar á lo solicitado por el Sr. Director General del Registro Civil, sobre remuneración extraordinaria al personal de las Oficinas de esa repartición, y aumento del mismo, y

Considerando:

1o Que los plazos fijados por la ley para la formación del padrón electoral y entrega de partidas cívicas, son apremiantes, y esto implica para las Oficinas de Registro Civil, una larga y delicada tarea que para ser cumplida requiere un recargo á las obligaciones que les impone el desempeño de sus funciones;

2o Que se hace necesario establecer un horario que permita hacer entrega en los términos fijados, de las partidas cívicas, dado el aumento de inscriptos que ha resultado sobre el censo electoral anterior, y evitar en lo posible lo que aconteció entonces, por deficiencia de personal en las Oficinas de Registro Civil, teniendo á última hora que autorizar la distribución á domicilio, lo que ocasionó crecidos gastos;

3o Que es posible con la adopción de las medidas propuestas, salvar los inconvenientes señalados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al Director General del Registro de Estado Civil de la Capital, para nombrar treinta y cinco empleados con una remuneración de ($ 200,00 m/n) doscientos pesos moneda nacional á cada uno, por el tiempo que dure la expedición de las partidas cívicas, y para proponer la compensación que considere equitativa al personal que haya prestado servicios extraordinarios.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
Marco Avellaneda.

Ministerio de Hacienda

I

Uniformes para marineros de los Resguardos (1)

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1909.

Vista la licitación practicada para la provisión de uniformes de verano, destinados á los marineros de los Resguardos; atento las diversas propuestas presentadas y lo informado por la Contaduría General de la Nación, y por la Aduana de la Capital,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la licitación practicada en fecha 15 de Septiembre del corriente año, para la provisión de los uniformes de verano, destinados á los marineros de los Resguardos, y acéptase las siguientes propuestas:

De los Sres. J. D. Cirio Hnos., por: 730 pares de borceguíes á $ 3,40 el par, importando la suma de ($ 2482 m/n) dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos moneda nacional de curso legal.

Del Sr. Angel Braceras, por: 730 blusas á $ 3.10 cada una; 730 pantalones á $ 2,30 cada uno; 730 camisas á $ 0,95 cada una; 730 calzoncillos á $ 0,80 cada uno; 730 pares de medias á $ 0,20 el par; 365 armazones de gorras á $ 0,95 cada una; 730 fundas á $ 0,65 cada una; 8 jinetas de sargento á $ 1,00 cada una; 8 jinetas de cabo á $ 1,00 cada una; 6 trajes completos para prácticos á $ 15,00 cada uno; 6 trajes completos para contramaestres á $ 15.00 cada uno; lo que importa la suma de ($ 6.382,75 m/n) seis mil trescientos ochenta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 2° El importe total de las adquisiciones autorizadas, de ($ 8864,75) ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, será imputado al Item 108, inciso 13, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 3o Devuélvase á los Sres. Sebastián Patrone y Enrique Dell'Acqua y Co. los certificados de depósito respectivos agregados; amplíase los de las casas adjudicatarias hasta el 10 % de las propuestas aceptadas; comuníquese, publíquese y pase oportunamente á la Contaduría General de la Nación, á los efectos pertinentes, previa la escrituración correspondiente.

FIGUEROA ALCORTA.—Manuel de Iriondo.—Onofre Betbeder.—Ezequiel Ramos Mexía.—R. S. Naón.—Pedro Ezcurra.

(1) Se publica de nuevo por haber sufrido modificaciones.

II

Transferencia de materiales

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.

Vista la solicitud de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, pidiendo se permita al Ferrocarril del Sud la transferencia á esa oficina de un cambio completo de metros 3:658 largo; 2 agujas (derecha é izquierda) para el cambio anterior; dos cambios completos de m. 4.572 de largo; cuatro agujas más para los cambios anteriores; cincuenta sillas de cambio y diez marmitas en contrapeso, y

Considerando:

Que por Decreto de Octubre 28 ppdo., se autorizó á la Oficina de Servicio y Conservación para adquirir del Ferrocarril del Sud los materiales mencionados,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que permita la transferencia de los materiales de la referencia.

Fecho, vuelva para las anotaciones pertinentes en la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles.

IRIONDO.

III

Exoneración de estadías

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.

Vista la presentación de los Sres. Huní y Wormser, pidiendo exoneración de las estadías de vagones en el Puerto de La Plata, correspondientes á los días 23, 24 y 25 de Agosto del corriente año en que incurrieron á causa de la lluvia; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la causal alegada no justifica legalmente la exoneración que se solicita;

Que la razón determinante del Decreto de Febrero 16 de 1907, que se menciona en los informes de la Administración del Puerto de La Plata y de la Contaduría General de la Nación, fué la falta de local en los depósitos, circunstancia que no se ha invocado en el caso presente,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Vuelva á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

IV

Impresión de formularios

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.

Vistas las modificaciones proyectadas por el Inspector de Aduanas Sr. Máximo P. Covache, al sistema actual de Contabilidad referente á las cuentas de Contribución Territorial, Patentes y Sellos é Impuestos Internos, que llevan las Aduanas, y

Considerando:

Que las reformas propuestas en el sistema en uso, harán más práctica y más sencilla la Contabilidad en lo que respecta á las cuentas referidas;

Que para la mayor uniformidad es conveniente que dichas modificaciones sean puestas en práctica á partir desde una misma fecha en todas las Aduanas,

SE RESUELVE:

Adóptase las modificaciones propuestas á fs. 1 y 2, las que regirán el 1º de Enero de 1910.

Encárgase la impresión de los formularios agregados de fs. 3 á 5 y distribúyanse oportunamente entre las Aduanas y Receptorías.

Fecho, archívese.

IRIONDO.

V

Desalojo de un terreno

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.

Vista la nota de la Dirección General de Obras Hidráulicas, remitida por el Ministerio de Obras Públicas, haciendo presente la necesidad de desalojar al propietario de la cocina situada en el costado Este del dique Nº 4, para que sea posible la continuación de las obras del grupo B,

SE RESUELVE:

No conceder prórroga alguna al Sr. Liborio Suhor, quien está obligado á desalojar el terreno que ocupa, desde el cumplimiento del plazo fijado por la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata.

Vuelva á la misma, á sus efectos.

IRIONDO.

VI

Evacuando una consulta

Bahía Blanca, Noviembre 2 de 1909.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda, Doctor Manuel de Iriondo.

Como V. E. tiene conocimiento, el que subscribe interviene en representación del Fisco Nacional, en la causa que se sigue ante este Juzgado Federal contra la sociedad anónima «Cervecería San Martín», sobre cobro de una multa de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, que le fué aplicada por la Administración de Impuestos Internos, causa en la cual han sido embargados el terreno y edificio de la fábrica, situados en esta ciudad.

Los miembros del directorio de dicha sociedad, Sres. Emilio Duprat, Augusto Bordelois, hijo, Diego Geddes, José Ochoteco y Juan Longe, me han significado el deseo de ofrecer su garantía personal en substitución del gravamen expresado, á fin de impedir la inmovilización del capital que importan los bienes afectados, mientras dure el juicio.

No considerándome autorizado para decidir cuál haya de ser mi actitud como representante del Fisco, en el caso de formalizarse tal petición ante el Juzgado, me dirijo á V. E. recabándole las instrucciones pertinentes.

Me permito significar á V. E. que todos los Señores nombrados son vecinos de Bahía Blanca, fuertes propietarios y comerciantes que gozan de sólida reputación de honestidad y fortuna.

Saluda á V. E. muy atentamente.—*R. Ortiz de Rosas.*

Excmo. Señor:

Las garantías reales que la Ley autoriza no pueden ni deben ser substituídas por garantías personales, cualquiera que sea la responsabilidad de los garantes, por lo que creo que así debe hacerlo saber V. E. al Sr. Procurador Fiscal de Bahía Blanca.— Buenos Aires, Noviembre 10 de 1909.—*Vicente F. López.*

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1909.

A los fines expresados en el dictamen que precede, vuelva al Sr. Procurador Fiscal de Bahía Blanca.

IRIONDO.

VII

Obras de ampliación en el Puerto de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1909.

En atención á lo expresado por la dirección General de Obras Hidráulicas, en la nota de fojas 1, remitida por el Ministerio de Obras Públicas, acerca de las medidas que conviene adoptar para ejecutar las construcciones complementarias (Grupo A) en el Puerto de la Capital, y

Considerando:

1º Que no existe dificultad en poner á la Empresa constructora en posesión del espacio necesario para las ampliaciones de los cuatro depósitos de tres pisos en los diques 1 y 2.

2º Que la entrega á dicha Empresa constructora del depósito Nº 4 del Dique 1, del terreno adyacente y de una parte de su muelle, no podrá efectuarse sino dentro de los plazos indispensables para la remoción de las mercancías almacenadas en dicho depósito.

3º Y que una fracción de terreno, de las solicitadas por la Empresa constructora, se encuentra ocupada por el Departamento Nacional de Higiene;

SE RESUELVE:

1º Disponer que la Administración de la Aduana de la Capital suspenda el giro de cargas á la Sección 4ª, del Dique Nº 1, debiendo adoptar las medidas necesarias á fin de ir desocupando dicho depósito, mediante el traslado de las mercaderías á los almacenes contiguos, para que la Empresa Constructora pueda ir haciendo sus instalaciones dentro del menor plazo posible;

2º Que sean puestos á disposición de la Empresa constructora los cuadros adyacentes á las secciones 1ª á 3ª y 6ª á 8ª de los diques 1 y 2, así como la extensión necesaria, en el muelle del depósito Nº 4 del dique 1, para el atraque de lanchas y descarga de materiales de construcción;

3º Y comunicar al Departamento Nacional de Higiene; por intermedio del Ministerio del Interior, que debe proceder al desalojo del espacio que ocupa al costado de las secciones 1ª á 3ª del Dique Nº 1, para dar lugar á las instalaciones de la Empresa constructora.

Comuníquese, al Ministerio de Obras Públicas, y fecho, archívese.

IRIONDO.

VIII

Devolución de derecho

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Vista la presentación de los Sres J. R. Williams y Cía, pidiendo devolución de $ 139,40 o/s abonados en demasía por error en la liquidación de los derechos de entrada del vapor «Richmond», llegado al Puerto de la Capital el 24 de Febrero del corriente año, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta justificada la devolución que se solicita, de la suma abonada de más por derecho de entrada del vapor «Richmond», al cual, habiendo llegado en lastre, le fueron liquidados los derechos como buque cargado.

SE RESUELVE:

Pase á la División Contabilidad, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

IX

Negando una devolución

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Vista la solicitud de los Sres Badaracco y Bardin, pidiendo devolución de la suma abonada en los manifiestos Nos 123176 y 151384 por eslingaje de mercaderías giradas á los depósitos de Catalinas, y

Considerando:

Que la resolución de 11 de Septiembre ppdo. rige para los documentos abonados con posterioridad á la fecha de la misma;

Que el manifiesto de la referencia fué cancelado el día 11 de Septiembre último,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Libres despachos

X

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.

Vista la nota del Ministerio de Obras Públicas, pidiendo el libre despacho de 199 tambores de aceite de lino y 200 bultos pintura destinada á los puentes sobre los ríos Salado y Tercero; atento lo informado, y

Considerando:

Que la pintura de que se trata, á la vez que elemento de adorno, es de utilidad para la conservación del material al cual se aplica, y, por consiguiente, puede considerarse comprendida entre los «materiales de conservación» exonerados de derechos por la Ley Nº 4301,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XI

SEÑOR MINISTRO DEL PERÚ

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de la Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importanción (1) una encomienda postal (aviso nº 130.210) venida en el vapor «Chili» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al uso personal de la esposa del Señor Ministro del Perú.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XII

SEÑOR MINISTRO DEL PERÚ

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo un vestido, venido en el vapor «Aragón», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al uso de la esposa del Sr. Ministro del Perú.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos

IRIONDO.

XIII

SEÑOR MINISTRO DEL PARAGUAY

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (6) seis encomiendas postales (Nos 129.434/5/6 y 130.155/6/7) venidas en el vapor «Chili» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres al uso personal del Sr. Ministro del Paraguay.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Reformas de estatutos

I

GATH Y CHAVES

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Exp. G/6422.—Visto que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad peticionante fueron debidamente sancionadas; y atento lo dictaminado por la Inspección de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la persona jurídica «Gath y Chaves, Sociedad Anónima» por la asamblea general extraordinaria celebrada el 16 del corriente, en los términos consignados en la respectiva copia de fojas diez y nueve (19) á veintisiete (27), y debiéndose dar cumplimiento al Art. 275 del Código de Comercio en los plazos establecidos por el artículo 21 del Acuerdo Reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

BANCO POPULAR ITALIANO

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Exp. B-116.—Visto que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad peticionante fueron debidamente sancionadas; y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Banco Popular Italiano» por la asamblea extraordinaria celebrada el 31 de Octubre último, en los términos consignados en la copia del acta corriente de fojas ciento treinta y núeve (139) á ciento cuarenta y dos (142) de este expediente.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, cúmplase con lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio en los plazos establecidos por el Art. 21 del Acuerdo Reglamentario; y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Agricultura

Títulos de propiedad

I

EN RAWSON

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Angel Alcarraz, solicita título de propiedad del solar F, manzana IV del pueblo Rawson, de que es concesionario, y

Considerando:

Que en esas tierras se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Angel Alcarraz, de acuerdo con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar F, manzana IV del pueblo Rawson; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

EN RAWSON

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Antonio Basso, solicita título de propiedad de los solares F y G, manzana 75 del pueblo Rawson, de que es concesionario, y

Considerando:

Que en esas tierras se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando abonado el valor de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Antonio Basso, de acuerdo con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los solares F y G, manzana 75 del pueblo Rawson; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

EN SARMIENTO

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Visto este expediente en el que D. Salustiano Suárez, solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 141 de la colonía «Sarmiento» de que es concesionario, de acuerdo con la Ley de fecha 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que la inspección ha comprobado que en el lote de que se trata, el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley respectiva, habiendo introducido las mejoras y haciendas que se mencionan, como asimismo ha justificado en forma el carácter de ciudadano argentino y la ocupación de cinco años; por esto y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de Don Salustiano Suárez, el título de propiedad que solicita del lote pastoril Nº 141 de la Colonia «Sarmiento»; fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

EN FORMOSA

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Visto este expediente en el que D. José D'Agostini, solicita título de propiedad de los solares A y B, manzana Nº 81 del pueblo Formosa, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento en los solares de la referencia á las obligaciones impuestas por la ley respectiva, habiendo satisfecho el importe total de su precio; por esto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. José D'Agostini, de conformidad con la Ley Nº 4167 el título de propiedad que solicita de los solares A y B, manzana Nº 81 del pueblo Formosa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Concesión caducada

V

EN CORPUS

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que D. Juan Pauliski, concesionario del lote 37, fracciones A, D, de la colonia Corpus, no ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley en el citado lote,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión del lote Nº 37, fracciones A, D, de la colonia Corpus otorgada á D. Juan Pauliski; y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

EN AZARA

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que D. Procopio Walzuk, concesionario del lote 55, fracción B, de la colonia Azara, no ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley en el citado lote,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión del lote Nº 55, fracción B, de la colonia Azara, otorgada á D. Procopio Walzuk; y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

EN BOMPLAND

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde caducar la concesión del lote Nº 130 B, de la colonia Bompland, acordada á D. Nicolás Cabral, por cuanto no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley que rige su venta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión del lote Nº 130 B, de la colonia Bompland, acordada á D. Nicolás Cabral; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

EN SARMIENTO

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que D. Guillermo Williams, concesionario de la chacra Nº 16 de la colonia Sarmiento, no ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley en la citada chacra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión de la chacra Nº 16 de la colonia Sarmiento, otorgada á D. Guillermo Williams; y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Obras de Salubridad

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Exp. 7495-O/907.—Resultando de este expediente, que á la licitación pública verificada en la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 7 de Julio último, para la adjudicación de las obras sanitarias á realizarse en la ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, sólo se han presentado dos propuestas que no ofrecen ventajas para su aceptación, por no ajustarse al pliego de condiciones la de los Señores Fernández Poblet y Ortuzar y ser demasiado altos los precios cotizados por la de los Sres. Lavenas, Poli y Cía, por lo que corresponde anular dicho acto y licitar nuevamente las obras,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Anúlase la licitación pública de la referencia y autorízase á la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, para licitar nuevamente la construcción de las obras sanitarias á realizarse en la ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva á la mencionada Dirección, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Dirección General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante á D. Carlos Federico Scharn del empleo de Ayudante Heliógrafo de la Dirección General de Obras Hidráulicas y nómbrase en su reemplazo, á D. Alfredo Bengolea.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Teniendo en cuenta que al dictarse el decreto reorganizando la Dirección General de Irrigación no se ha establecido con claridad en quien recaía la designación del Inspector General de Estudios y Proyectos que por el Art. 1º de dicho decreto debe existir en aquella Dirección, lo que ha sido debido á que se ha tratado en él de no modificar lo que al respecto establece la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Aclárase el expresado decreto en el sentido de que por él se nombra Inspector General de Estudios y Proyectos en la Dirección General de Irrigación al Ingeniero D. Agustín Mercau.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Administración del Ferrocarril Central Norte

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1909.

Exp. 10532-F/909.—De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones de cuentas presentadas por la Administración del Ferrocarril Central Norte de la inversión de ($ 511.431,26) quinientos once mil cuatrocientos treinta y un pesos veintiseis centavos moneda nacional, por gastos efectuados en la siguiente forma:

Renovación Vía. Ley 6011- Decreto Abril 27/907.—4º trimestre de 1908.	$ 231511 40	
1º trimestre de 1909	» 71595 76	
2º trimestre de 1909	» 86581 01	$ m/n 389688 17
Ramal Bandera al Chaco. Decreto Octubre 26/908-2º trimestre de 1909............		» » 73991 30
Prolongación á Guachipas. Ley Nº 4267-2º trimestre de 1909.		» » 777 71
Ramal Bracho á Sta. Rosa de Leales. Ley Nº 5521-2º trimestre 1909..............		» » 46974 08
Importe total		$ m/n 511431 26

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Dirección General de Contabilidad.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 1909

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar........	89	1.720 90
Para inscribir........	148	1.686 60
Total..........	237	3.407 50

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 29 NOVIEMBRE DE 1909

Boletín Judicial..............	$	365 60
Boletín Oficial...............	»	213 —
	$	578 60

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 27 de Noviembre de 1909........	326.054 47	143.463 97	9.519 65	152.983 62	88 —
Total recaudado en el mes corriente..............	9.766.203 72	4.297.129 63	251.906 74	4.549.036 37	63.658 43
Total recaudado en el transcurso del año corriente...	123.408.377 81	54.299.686 23	2.694.903 53	56.994.589 76	976 638 44

Vo. Bo.—*Juan C. Moglie*, Subcontador. **A. Pesce**, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte) Boletín Militar

Nº 256

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1909.

NOMBRAMIENTO—LICENCIAS—IMPOSICIÓN DE PENAS—SOBRESEIMIENTOS—EDICTO

Nombramiento:

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1909.—Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

DECRETA:

1º Nombrar enfermero preparador, al enfermero de 1ª clase Aníbal Gardini; y para llenar la vacante de éste, al de 2ª clase, José F. Acosta.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Licencias:

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1909.—Vista la presente solicitud y las causas que en ella se expresan,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de un año la licencia acordada á la pensionista militar Valentina Palmira Gómez, para residir en el extranjero, por motivos de salud.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1909.—Vista la presente solicitud y las causas que en ella se determinan,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia á la pensionista militar señora Etty A. de Martínez Campos, para ausentarse al extranjero por el término de dos años.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Noviembre 26 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para trasladarse á Tinogasta (Provincia de Catamarca), al Teniente 1º D. Guillermo R. Villafañe, del C. 3.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Imposición de penas:

Por S. D. de fecha 24 de Noviembre del corriente año, se impone al soldado Juan B. González, perteneciente á la Escuela de Tiro, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de quince días de calabozo y ocho meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código, con más la accesoria que especifica el Art. 708.

Por S. D. de fecha 24 de Noviembre del corriente año, se impone al aspirante Modesto Gómez, perteneciente á la Escuela de Clases, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, inciso 1º, del Código de Justicia Militar, la pena de diez días de calabozo y seis meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo código, con más la accesoria que especifica el Art. 708.

Sobreseimientos:

Por R. S. de fecha 24 de Noviembre del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído con motivo de la inutilización del fusil máuser Nº 6877, perteneciente al conscripto Juan Tomatis, del I/R. 11, de acuerdo con lo establecido por el Art. 334, inciso 2º, del Código de Justicia Militar, por haberse comprobado que del hecho no resulta ninguna persona responsable; debiendo la Dirección General de Arsenal de Guerra, hacer el descargo correspondiente.

Por R. S. de fecha 24 de Noviembre del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído con motivo de la desaparición de 1341,65 pesos, correspondientes á racionamiento, forraje y gastos menores de la Compañía de Disciplina, y que estaban en poder del cajero de la expresada, Teniente 1º D. Ireneo Alemís, de acuerdo con lo establecido por el Art. 335, inciso 1º del Código de Justicia Militar, por no haberse podido determinar responsabilidad para ninguna persona.

Edicto:

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel D. Arturo Albarracín, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, desde la primera publicación del presente edicto, al Cirujano Militar doctor Carlos Matta, para que comparezca en la residencia de este juzgado, sito en la Cuarta División del Gabinete Militar, á prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por abandono de destino, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado en rebeldía.—Capital Federal, Noviembre 26 de 1909.—*Tadeo D. Sztyrle*, Teniente 1º, secretario.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte) Boletín Militar

Nº 101

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1909.

AUMENTO Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS EN LAS BANDAS

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1909. — Vista la precedente nota del señor Inspector de Bandas Militares,

***El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—**

DECRETA:

Art. 1º A contar desde el 1º del actual, la Contaduría General de la Nación, liquidará mensualmente á los Cuerpos de Infantería destacados fuera de la Capital Federal y

Campo de Mayo, la asignación mensual de diez pesos moneda nacional ($ 10 m/n), en concepto de suplemento de sueldo para músicos, á más de lo que tienen asignado con ese objeto por acuerdo de fecha 26 de Marzo último.

Art. 2º Déjase sin efecto el acuerdo de fecha 5 de Junio ppdo., por el que se autoriza á los S. S. Jefes de Cuerpo para distribuir esa asignación en la forma que lo crean conveniente, de acuerdo con las necesidades del servicio; debiendo desde el corriente mes distribuirse ese suplemento en la siguiente forma:

Cuerpos de guarnición en la Capital Federal y Campo de Mayo;

A cada músico de 1ª	$ m/n	15 —
» » » » 2ª	» »	10 —
» » » » 3ª	» »	15 —

Cuerpos de guarnición en los demás puntos de la República;

A cada músico de 1ª	$ m/n	5 —
» » » » 2ª	» »	5 —
» » » » 3ª	» »	10 —

Art. 3º La Intendencia de Guerra les liquidará á los músicos de referencia, el prest que les corresponda en efectivo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc., y pase á la Contaduría General de la Nación, para su cumplimiento. — FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.—V. DE LA PLAZA. —PEDRO EZCURRA.—R. S. NAÓN. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles:

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Estancia Grande Campo del Cielo

En liquidación

Se convoca á los señores accionistas de la sociedad Estancia Grande Campo del Cielo, en liquidación, á una reunión que tendrá lugar en el escritorio de la sociedad, Esmeralda 22, el viernes 10 de diciembre próximo, á las 4 p. m., para tratar y aprobar la rendición de cuentas de la comisión liquidadora.—La Comisión Liquidadora.

26 Noviembre.—Nº 247-v 10 diciembre.

BILZ, FÁBRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Sociedad Anónima

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional el 18 de Septiembre de 1905

Capital autorizado $ 500.000.—Capital suscripto é integrado $ 495.000.

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1909.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	5000 —
Transferencia de Derechos y Concesión	130000 —
Suscriptores de Obligaciones	13342 50
Caja y Bancos	11803 60
Propiedades, Edif. y Maquinarias.	318010 49
Muebles, Carros, Caballos y Automóvil	72045 72
Envases	207774 31
Acciones Cooperativa Telefónica.	400 —
Deudores	141891 88
Varias Cuentas (saldos)	107802 84
	1008071 34

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de Reserva	9414 49
Obligaciones al Portador	28750 —
Hipotecas	99999 89
Garantía de Envases	7181 89
Acreedores Varios	248159 35
Pagarés Descontados	65046 13
Ganancias y Pérdidas	49519 59
	1008071 34

C. Foege, W. Lenz, Gerentes.—Geo Fewes, Presidente.—R. W. Roberts, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 296-v-1º diciembre.

Cotonificio DELL'ACQUA

Sociedad Anónima

Capital autorizado..	$ oro	1.000.000 —
Capital suscrito....	»	200.000 —
Capital realizado...	»	200.000 —

Estado al 31 de Octubre de 1909.

Balance Trimestral

DEBE	$ o/s
Caja y Bancos: Existencia	3690 28
Mercaderías é Hilados: Saldo	481701 23
Terrenos y Construcciones: Valor.	592076 48
Maquinaria, Muebles y Útiles: Existencia	292639 67
Depósitos en Caución: Acciones depositadas p/ el directorio	36363 20
Créditos: Saldo	61206 87
Gastos Generales: Saldo	6649 25
Seguros y Patentes: Saldo	10330 56
Gastos: Constitución Sociedad	2284 —
Títulos y Acciones: Existencia	216 —
	1487157 54

HABER	$ o/s
Capital: Completamente integrado	454540 —
Fondo de Reserva: Según disposiciones estatuarios	8307 47
Fondo de Amortización y Desvaluaciones: ídem	123902 46
Varios Acreedores: Saldo	859138 96
Depositantes en Caución: Directores	36363 20
Pérdidas y Ganancias: Saldo	4905 45
	1487157 54

por Cotonificio DELL'ACQUA

J. Purpura, D. Maffioli, Directores Gerentes. —E. Valle, E. Bianchi, Síndicos.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 271-v-1º diciembre.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General para el día 16 de Diciembre próximo en el local social calle Cangallo 666 á las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio.
2º Elección del Síndico.

Nota.— Se recuerda á los señores Accionistas el Art. 24 de los Estatutos, referente al depósito de sus acciones con tres días de anticipación en la Tesorería de la Sociedad, para poder tomar parte en la Asamblea.— Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.— El Directorio.

30 noviembre Nº 278-v-16 diciembre.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de Diciembre próximo, á las 4 p. m., en nuestro escritorio Alsina 434, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Aprobación del Balance y Memoria.
3º Repartición de las utilidades.
4º Elección de un Síndico titular.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones ó el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Noviembre de 1909.—El Directorio.

22 Noviembre.—Nº 215-v-10 diciembre.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA «EL PROGRESO»

Perú 101-133 y Victoria 602-638 Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Marzo de 1897

Capital autorizado $ oro 1.000.000 — Capital Realizado $ oro 200.000 en 200 acciones de $ oro 1000 cada una

Emisión de 1235 obligaciones ordinarias integradas á $ oro 100 con interés de 5 %

13º EJERCICIO

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1909

DEBE	$ oro	$ c/legal	HABER	$ oro	$ c/legal
Mercaderías Generales	377176 58	936 20	Varios Acreedores	129064 84	305218 26
Caja		2019 00	Fondo de Reserva	3893 42	
Instalación	10325 83		Fondo de Reserva especial	4732 98	
Varios Deudores	2264 71	52551 88	Obligaciones integradas	104975 —	
Gastos Generales	113708 42		Conversión	77528 95	
Amortización Obligaciones	40799 99		Capital	224080 34	
Conversión		176202 11			
Capital		73509 07			
	544275 53	305218 26		544275 53	305218 26

El síndico, B. R. Obligado. — El subgerente, D. López. — El contador, P. Claverie,

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 275-v-2 diciembre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Avenida de Mayo 981 Buenos Aires

Capital integrado $ 2.493.100 o/s Serie "A".

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1909.

DEBE	o/s	m/l
Capitales invertidos	3598423 43	
Caja y Bancos	582 86	156490 78
Servicio empréstito debenture	526 71	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	41580 —	
Fondo de reconstrucción del muelle	32940 20	
Materiales y carbón en existencia	1806 39	8689 24
Varias construcciones	11415 62	13855 31
Cuentas á cobrar		54483 56
Metalización		202717 22
Gastos generales	2475 79	217788 69
	3689751 —	654024 80
HABER		
Capital autorizado ... $ 3000000 —		
acciones no emitidas ... » 506900 —	2493100 —	
Empréstito debenture 4 1/2 % de interés	828072 —	
Fondo de reserva	250270 20	
Fondo de previsión	22069 71	
Fondo de accionistas	5593 72	
«The Argentine Railway concesiones and Land Cº. Ltd»		295223 25
Dividendos á pagar	1384 —	
Cuentas á pagar		86072 67
Metalización	89195 58	
Entradas	65 79	272728 88
	3689751 —	654024 80

Belisario Hueyo, Presidente.—Federico J. Farral, Contador.—E. Lernoud, Tesorero

J. Lagos, Secretario Vº Bº.—Ch. H. Hicken, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 283-v-2 diciembre.

KILLIK AIKE NORTE SHEEP FARMING COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima, aprobada por decreto del Superior Gobierno el 31 de Julio de 1907

Domicilio legal en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ m/n
Campo	187000 —
Alambrado	38000 —
Animales lanares	109950 —
Animales caballares	2240 —
Casas é instalaciones	41500 —
Materiales y útiles	7000 —
Provisiones y mercaderías	7406 41
Carros y embarcaciones	11600 —
Varios deudores	52916 58
Gastos generales	7311 24
BancoAnglo Sud Americano Limit.	10306 35
	475230 58

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado	$ 500.000	
Menos acciones á emitir	» 100.000	
Subscripto y pagado, 4 series	» 400.000	400000 —
Productos		3472 19
Empleados		2351 79
H. A. Felton		63387 68
Fondo de reserva		3049 69
Depósitos		1145 —
Dividendos		1824 23
		475230 58

Río Gallegos, Julio 14 de 1909.

Herbert A. Felton, presidente.—S. W. Sharp, gerente.—Miguel Segovia, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1900.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— Inspector General.

N. 280-v-2 diciembre.

SANATORIUM MODELO

Sociedad Anónima

Calle Córdoba 3102/46

Capital autorizado $ m/n 1.000.000.—Por Decretos del P. E. de 28 de Diciembre de 1904 y 16 de Abril de 1909.

Balance Trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1909.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	670200 —
Accionistas	13270 18
Caja	1332 46
Banco Británico de la América del Sud	201 29
Muebles y Útiles	114605 31
Gastos Generales	16478 80
Propiedades	169173 22
Intereses y Descuentos	11398 26
Ganancias y Pérdidas	91279 16
Sueldos	5315 89
Francisco Garín (Arquitdcto)	11834 95
Comisiones	216 40
Construcciones	495036 56
Obligaciones á Cobrar	3000 —
Banco de la Nación Argentina	11 09
M. Rotta	8070 02
Peters y Frustenich	2000 —
Provisiones	5961 82
	1619385 41

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Suscrito realizado	316529 82	
Suscrito á realizar	13270 18	
Á suscribir	670200 —	1000000 —
Eduardo Gismondi		54050 —
Obligaciones á Pagar		42323 61
Andrés Marraccini		204811 19
Banco Hipotecario Nacional		98000 —
Francisco F. García		63334 90
Varios Acreedores		131976 86
Derechos de Sala		1874 70
Pensionistas		23014 15
		1619385 41

Juan M. Door, Presidente.—Eduardo Gismondi, Tesorero.—Miguel Lamuraglia, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 277-v-2 diciembre.

SOCIEDAD GANADERA «HILL STATION»

Sociedad Anónima, aprobada por decreto del Superior Gobierno el 5 de Junio de 1906

Domicilio legal en Río Gallegos Territorio de Santa Cruz

Balance trimestral al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ m/n
Campos	150000 —
Alambrados	21000 —
Casas é instalaciones	31000 —
Animales lanares	154750 —
Caballos	1750 —
Bueyes	500 —
Utiles	450 —
Materiales y mercaderías	6102 77
Gastos generales	277 —
	365829 77

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado y pagado	300000 —
Accionistas	38051 97
Fondo de reserva	8351 41
W. Halliday	19426 39
	365829 77

Río Gallegos, Julio 15 de 1909

William Halliday, presidente.—John Halliday' gerente.—Miguel Segovia, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 279-v-2 diciembre.

COMPAÑÍA GENERAL DE TABACOS

Sociedad Anónima

Mejico Nº 3406.

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación del 9 de Octubre 1906.

Capital Autorizado .... 2.000.000.
Capital Subscripto y Realizado ...... 1.000.000.

Balance de Saldos al 31 Octubre de 1909.

(4º Trimestre — 3º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Acciones á Emitir	1000000 —
Caja y Bancos	20935 62
Maquinarias, Muebles y Utiles	200496 66
Acciones en Depósito y Máquinas en garantía	96700 —
Mercaderías, Accesorios, Valores y Marcas	951437 19
Deudores diversos	420967 68
Cuentas de orden	208993 85
Gastos Generales, Propaganda y Premios	303028 61
	3202559 61

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	2000000 —
Depositantes de Títulos y Acciones	96700 —
Obligaciones á pagar	634575 90
Acreedores diversos	464007 96
Descuentos	7275 75
	3202559 61

Juan Posse, Presidente.—Rodolfo Posse, Vice-Presidente.—C. Fauvety, Secretario.—Roberto Repetto, Juan Carlos Posse, Tesorero.—Fermin Eguia, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre, 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 274-v-2 diciembre.

Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre próximo, á las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Esmeralda 449.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Emisión de obligaciones.
4º Adquisición del activo y pasivo de la Empresa de los señores C. Seguín y Cía., en Santiago del Estero.
5º Reforma de los Estatutos.
6º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
7º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos se previene á los señores Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Esmeralda 449, á lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.—El presidente.

Noviembre 15.—Nº 176-v-4 diciembre.

Sanatorium Modelo

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Martes 14 de Diciembre próximo á las 8 y 30 p. m., en el local Prince Georges, Cuyo 1234, para tratar la siguiente

Orden del día

Marcha de la Sociedad.

Se previene á los Sres. Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones, en la Administración del local social.

25 noviembre Nº 242-v-14 diciembre.

Compañía Minera «La Concordia»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de Diciembre próximo, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

«Disolución de la Sociedad por encontrarse en el caso previsto por el Art. 370 inc. 4º del Código de Comercio».

Para tener derecho á concurrir á la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad de 2 á 3 p. m.

Diciembre 23 Nº 226-v-10 diciembre.

Compañía Argentina de Automóviles

Se convoca á los señores Accionistas de esta compañía á la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el Lunes 6 de Diciembre próximo, á las 4 p. m., en el local social, calle Florida 681, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reducción del capital y emisión de obligaciones, ó liquidación de la Compañía.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, Florida 681, á más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

22 Noviembre.—Nº 223-v-6 diciembre.

Sociedad Anónima Cooperativa
"LA UNIÓN ARGENTINA" (LIMITADA)
Herrera 1312
Autorizada el 15 de Junio de 1899
Balance Mensual de Saldos al 30 de Octubre de 1909. — Décimocuarto Ejercicio.

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos:		
Efectivo disponible		50386 04
Fábrica Central y Anexos:		
Sus valores en esta fecha		486135 28
Cremerías y Máquinas en Usufructo:		
Sus valores en esta fecha		543855 33
Instalaciones de Caseína:		
Sus valores en esta fecha		178269 64
Intereses y Descuentos:		
Saldo de esta cuenta		14862 90
Varios Deudores:		
Anticipo á remitentes y derechos de Aduana á reembolsar		143937 90
Arrendamiento de Campos:		
Á Cobrar		243 96
Manteca, otras Mercaderías y Provisiones de Exportación:		
Saldos de estas cuentas		153818 23
Consignaciones:		
Valor de las pendientes en realizar		11288 48
Útiles y Envases:		
Saldo de esta cuenta		70888 56
Gastos Generales:		
Saldo de esta cuenta		38854 20
		1692540 52
PASIVO		
Capital:		
El Autorizado	$ 500000 —	
Á Subscribir	» 134300 —	
Capital Subscripto y Realizado		365700 —
Obligaciones de Capital á 7 % de interés:		
Importe de las emitidas		370000 —
Intereses de Obligaciones de Capital á 7 % de interés:		
Los pendientes de pago		980 —
Depositantes á Plazo Fijo:		
Sus entregas á depósito		63500 —
Intereses de Depositantes á Plazo Fijo:		
Los pendientes de pago		2343 83
Certificados:		
Valor de los Emitidos		3218 14
Dividendos:		
Los pendientes de pago		38863 49
Fondos de Reserva y Previsión:		
De los Ejercicios anteriores		187901 32
Obligaciones á Pagar y Warrants:		
Valor de las subscritas		429724 75
La Sud Americana:		
Su crédito por compra de su instalación de Caseína á pagar en año y ½.		73293 53
Varios Acreedores:		
Por entregas de Leche y Crema y otros		121855 02
Elaboración, Caseína, Comisiones, etc.:		
Saldos de estas cuentas		35160 44
		1692540 52

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1909.

Sociedad Anónima Cooperativa «La Unión Argentina» (Lda.)—Antonio Irazu, Presidente.—Carlos Gandolfo, Gerente.—Vº. Bº. Enrique S. Pérez, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 281-v-30 noviembre.

Teatro Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 29 y 32 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corrriente, á las 4 p. m., en los bajos del edificio social, Cangallo 1053 al 1069, para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Septiembre próximo pasado.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda á los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen hasta tres días antes del fijado para ella, en la Caja de la Sociedad, Cangallo 1053 al 69 (bajos), las acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú oficina pública.—Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1909.—El presidente.

Noviembre 17 Nº 183-v-30 noviembre.

«SAVOY HOTEL y ANEXOS DE TUCUMÁN»

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre 1908

Capital autorizado $ 2000000 —
» suscripto » 749000 —
» realizado » 416500 —

Balance trimestral de Saldos al 30 de Octubre de 1909

DEBE	$ m/n
Acciones á Suscribir	951000 —
Accionistas	332500 —
Banco Francés R. P.	131987 13
Garantías	10000 —
Derechos y Privilegios	400000 —
Muebles y Utiles	1040 50
Caja	215 86
Propiedades	115670 08
Comisiones	17080 —
Intereses y Descuentos	1185 08
Gastos de Constitución	18019 20
Gastos de Instalaciones	911 85
Gastos Generales	11722 84
Gastos de viajes	1000 —
Edificaciones	7465 16
Propaganda	559 20
	2000356 90

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Faustino Da Rosa	356 90
	2000356 90

Marco A. Avellaneda, presidente.—P. Chilibroste, síndico.—Luis Riguet, contador.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 259-v-30 noviembre.

Cotonificio Dell' Acqua

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 18 de los Estatutos para la Asamblea General Ordinaria que debía haber tenido lugar el 30 de Octubre ppdo., el Consejo de Administración cita nuevamente á los señores accionistas para el día 30 del corriente á las 4 p. m., en el local de la sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º presentación del informe del Consejo de Administración y del Balance del 3er. Ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo. y consideración sobre reparto de utilidades.

2º Elección de dos síndicos en reemplazo de los cesantes y fijación de sus retribuciones.

3º Elección de cinco vocales, dos suplentes y del secretario en reemplazo de los cesantes.

Para asistir á la asamblea es necesario depositar las acciones con la anticipación de cinco días al de la reunión, en la sede social, Darwin 752.—Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1909.—E. Chapperón, secretario.

19 Noviembre.—Nº 196-v-30 noviembre.

ARMAND DREYFUS CIA. LDA.

ACOPIADORA DE FRUTOS Y COLONIZADORA

Sociedad Anónima

Calle Reconquista Nº 316

Autorizada en fecha 29 Diciembre de 1906

Balance, 4º Trimestre al 31 octubre de 1909

ACTIVO	$ m/n c/l
—	—
Muebles y Utiles	1552 50
Caja	1127 37
Maderas en Sociedad c/R. Blosset Hnos	16583 77
Gastos Constitución Sdad. Anónima	2312 90
Capital Sucursal Godoy	75000 —
» » San Pedro	75000 —
» » Arrecifes	48000 —
» » Colonia Angelita	34000 —
Colonia Angelita cta. cte.	140320 96
» Huncalita	8378 90
Sucursal Arrecifes cta. cte.	14129 37
» San Pedro »	117060 43
Gastos Generales	17407 48
Intereses y Descuentos 1910	5633 50
Acción Asociación Cereales	600 —
Márgenes » »	16950 —
Ganancias y Pérdidas	30442 88
Deudores	41084 12
	645684 18

PASIVO	$ m/n c/l
—	—
Capital (autorizado, suscripto y pagado	300000 —
Fondo de Reserva	2053 62
Intereses y Descuentos 1909	850 46
Valores Pendientes c/ Colonia Angelita	733 25
Sucursal Godoy Cta. Cte	71209 17
Letras á Pagar	115000 —
Lino 1910	5565 —
Trigo 1910	760 —
Mercoderías	4731 75
Acreedores	144780 93
	645684 18

Sociedad Anónima de Frutos y Colonizadora:

Armand Dreyfus Cía., Lta.

V. Laugbouk, director gerente.—Carlos Bouvier, síndico. — M. Weyl, síndico suplente.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 252 vis-v-30 noviembre.

La Argentina

Compañía de Ahorros por Bonos de Acumulación

(En liquidación)

Por resolución del Directorio, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre á las nueve p.m., en las oficinas de la Sociedad calle Florida Nº 55, para tratar la siguiente

Orden del día:

Consideración de la propuesta presentada por el Dr. Angel G. Gutiérrez para la compra del activo y pasivo de la Sociedad, y resolución á su respecto.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, las acciones deben ser depositadas tres días antes de la Asamblea para recibir el boleto de entrada á la misma.— Francisco P. Sagasti, síndico.

26 Noviembre—Nº 250-v-11 diciembre.

BANCO BASKO ARGENTINO

Sociedad Cooperativa Limitada

Aprobaba por el Superior Gobierno de la Nación el 8 de Enero de 1908 é inscripto en el Tribunal de Comercio el 6 de Abril de 1908

Domicilio Córdoba 924

2º Ejercicio 1er. Semestre

Capital autorizado $ 1000000.—Capital emitido $ 400000.—Capital subscripto $ 318500 Capital realizado $ 272070.

Balance al 30 de Octubre de 1909

ACTIVO		$ m/n
—		—
Acciones		81500 —
Accionistas		46430 —
Gastos de instalación		2709 70
Créditos hipotecarios		249836 66
Valores descontados		99284 —
Muebles		1168 50
Soc. Coop. Telefónica		200 —
Réditos		1388 80
Comisiones		90 84
Gastos generales		4192 78
Caja: Depósitos Banco de la Provincia	$ 31000 —	
Efectivo	» 1865 14	32865 14
		519666 42

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	400000 —
Depósitos: ctas. ctes. caja de ahorros y á premio	100975 19
Intereses y descuentos	14217 27
Fondo de reserva	569 76
Fondo de previsión	3904 20
	519666 42

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
—	—
Réditos pérdida de esta cuenta	1388 80
Comisiones pérdida de esta cuenta.	90 84
Gastos generale pérdida de esta cuenta	4192 78
Beneficios y pérdidas: utilidad	8544 85
	14217 27

HABER	$ m/n
—	—
Intereses: utilidad de esta cuenta	10184 92
Descuentos: utilidad de esta cuenta.	4032 35
	14217 27

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

M. Erreccaborde, Presidente.—Mariano Ruiz Huidobro, Contador.—J. Pedro Anzola Secretario.—Pedro N. Elicagaray, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 265-v-30 noviembre.

«LAS ALAMEDAS»

478 B. Mitre

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 5 de Junio de 1905

Balance trimestral al 30 de Septiembre 1909

Acciones emitidas $ 149600 —

Cobrado » 118812 —

Capital		250000 —
Acciones á emitir	100400 —	
Acciones caducas		3092 —
Acciones á plazo	33880 —	
Terrenos	25000 —	
E. T. Phillips		1357 70
Gastos General	34057 71	
Edificios, muebles, botes y útiles	8234 02	
Intereses	21146 17	
Descuentos	3738 44	
Limpieza de Terrenos.	10610 27	
Sueldos	13278 03	
Zanjas y Horquetas	21445 56	
Plantación de álamos y sauces	2488 32	
Limpieza de álamos y sauces	11029 18	
Hipoteca		25000 —
Venta de álamos y sauces		1658 —
Obligaciones á pagar		4400 —
Acciones del Banco del Hogar	200 —	
	285507 70	285507 70

F. A. Barroetavena, presidente—E. T. Phillips, gerente.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 258-v-30 noviembre.

Compañía Río Pérez de Lavadero de Oro

Encontrándose la Compañía en las condiciones del Inciso Cuarto, Artículo 370 del Código de Comercio, se convoca á los Señores Accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día Martes 7 de Diciembre del corriente año, á las 2,30 p. m., en su local calle San Martín 195, 2º piso, para resolver este punto.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones para concurrir á la Asamblea. (Art. 13 de los Estatutos).—El secretario.

Noviembre 24.—Nº 234-v-7 diciembre.

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Asamblea Extraordinaria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, por falta de quórum, se convoca á los Señores Accionistas por segunda vez para el día 13 de Diciembre próximo, á las 4 p. m., en la sala alta de la Bolsa de Comercio.

Orden del día

Resolver sobre el Proyecto de Reforma de los Estatutos de la Compañía, presentado por la Comisión Directiva.

Se previene á los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones para esta Asamblea, hasta tres días antes de la fecha indicada, en la Administración, calle Belgrano Nº 432.

Nota.—El Proyecto de reformas á considerarse, está á disposición de los Señores Accionistas en las Oficinas de la Administración.—J. Pueyrredón.

Noviembre 24 Nº 236-v-13 diciembe.

COMPAÑÍA ARGENTINA SUPER-AERATION

Autorizada en 18 Junio de 1902 y Decretos del 22 de Agosto de 1907 y 15 de Junio de 1908.

Domiciliada Moreno 2429.

Capital subscripto $ 50070 m/n. — Capital realizado $ 49395 m/n.

Balance Mensual correspondiente á Octubre de 1909.

DÉBITO	$ m/n	CRÉDITO	$ m/n
Acciones: á emitir	449930 —	Capital: el autorizado	500000 —
Caja y Banco: Existencia	816 52	Acreedores diversos	11252 23
Material de explotación	102872 35	Letras á pagar	29715 40
Máquinas y accesorios	25024 20	Obligaciones (Art. 365 del C. de C.) emitidas con 5 % de amortización semestral y 7 % de interés anual	30825 —
Tren rodante	7063 30	Obligaciones en garantía, sin interés	43500 —
Envases	9338 68	Letras amortizables	42483 90
Mercaderías	4537 71	Acciones en depósito, Cuenta Directorio	3500 —
Muebles é instalaciones	5004 —	Producción, saldo	4087 70
Patente de invención	4000 —	Reparaciones, fondo de saldo	2622 50
Cuentas corrientes: saldos	3352 22	Ejercicio anterior, Beneficios del	3890 23
Accionistas: Cuotas á cobrar	675 —		
Cilindros consignados y por cuenta	6180 —		
Material de reclame	425 —		
Marcas de Fábrica	350 33		
Intereses y Descuentos	1004 20		
Títulos y acciones: Coop. telefónica	200 —		
Seguros, Póliza vigente	260 —		
Cuenta Directorio, Acciones en depósito	3500 —		
Gastos Generales y Comisiones	3264 70		
Cuenta de garantía, Obligaciones en caución	43500 —		
Bonificaciones	228 75		
Deudores Varios	350 —		
	671876 96		671876 96

José Vázquez Millan, Presidente.—C. Amadeo Piaggio, Tesorero.—Ricardo Burgos, Síndico.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 276-v-30 noviembre.

FUNDICIÓN Y TALLERES «LA UNIÓN»

Sociedad Anónima

Domicilio Corrientes 4060

Fecha de constitución de la Sociedad Mayo 1º de 1906.

Capital autorizado $ 700000 c/l.—Capital realizado 600000.—Acciones á emitir $ 100000

Balance de comprobación por el mes de Octubre de 1909

DEBE	$ m/n
Terrenos y edificios	458058 31
Maquinarias, modelos, Muebles y útiles	206455 79
Mercaderías y materias primas	117515 28
Caja	1332 68
Gastos de instalación	10157 90
Gastos de Explotación	18035 70
Renovación y reparación de Edificios	1004 74
Deudores y obligaciones á cobrar	78115 54
	890675 94

HABER		$ m/n
Capital autorizado	$ 700000	
á emitir	» 100000	
Capital realizado		600000 —
Obligaciones 2000 obligaciones al portador, de $ 100 c/l, al 7 % de interés anual		200000 —
Fondos de reserva		74002 33
Cuentas á pagar		13080 10
Ganancias y pérdidas		3593 51
		890675 94

H. H. Leng, Secretario.—R. Colvill Jones, Tesorero.—Vº Bº V. G. G. Scroggie, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 282-v-30 noviembre.

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad á la facultad acordada por el artículo 27 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Diciembre del corriente año, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día

Reforma de los Estatutos

1º Aumento del capital de la sociedad.
2º Modificación del artículo 27.
3º Supresión del artículo 37.
4º Aprobación de las resoluciones de la Asamblea, y autorización al Presidente del Directorio, para que lleve á su debida ejecución dichas resoluciones.

Se previene á los señores Accionistas, que á fin de poder concurrir á la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la misma.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1909.—El Directorio.

23 Noviembre—Nº 228-v-10 diciembre.

Coliseo Argentino

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo, á las 4 p. m., en el Teatro Coliseo, calle Charcas Nº 1109.

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1908/09;
2º Integración del Directorio;
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se previene á los señores Accionistas que, para obtener boleta de entrada á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Charcas número 1109, por lo menos tres días antes del fijado para la misma.—El Presidente.

Noviembre 29, Nº 270-v-10 diciembre.

La Argentina

Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria del 12 del corriente, por falta de quorum, se cita por segunda vez para el día 17 de Diciembre próximo á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bolívar 393, para tratar de la siguiente

Orden del día

Reforma de los Estatutos.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1909.—Pedro Moussampés, Subadministrador.

Nota: Se previene á los señores Accionistas, que el plazo para depositar las acciones vence diez días antes del señalado para la Asamblea.

Noviembre 23.—Nº 231-v-10 diciembre.

Asociación del Hogar

De acuerdo con el Art. 69 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores socios, á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Diciembre próximo, en el local social calle Rivadavia Nº 1257, á las 8 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Proponer á los señores socios la disolución de la sociedad, en vista de no poder llenar los fines para que fué creada.

Nota: Se previene á los señores socios, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar su libreta en el despacho del Directorio, hasta el día 9 de Diciembre próximo á fin de obtener la tarjeta de entrada (Art. 64), como asimismo las autorizaciones para ser refrendadas por secretaría.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1909

22 Noviembre.—Nº 220-v-11 diciembre.

Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Diciembre de 1909, á las 3 p.m., en el local del Banco, Bmé. Mitre nº 300, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Acta anterior.
2º Lectura de la Memoria.
3º Distribución de utilidades.
4º Integración del Directorio.
5º Nombramiento de Síndico titular y suplente.—El Secretario.

25 noviembre Nº 241-v-20 diciembre.

La Accidental

Compañía de Seguros Generales, Construcciones y Ahorros

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones para la Asamblea General extraordinaria convocada para el 24 del corriente mes, se cita nuevamente á los señores Accionistas, para el día 9 de Diciembre próximo á las 8,30 de la noche, en el local de la Compañía Callao 349; previniéndoles que de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes.

Orden del día

Resolución sobre la marcha de la Compañía.

Nota: Se ruega á los Señores Accionistas depositen sus recibos provisorios en la caja de la Compañía tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1909.—El secretario.

Noviembre 25 Nº 239-v-6 diciembre.

La Habitación

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 7 de Diciembre de 1909, á las 4 p. m., en su local social, San Martín 666-70, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del 3er. ejercicio.
3º Elección de 4 Directores Titulares y de un Suplente ó de los que resulten necesarios en el caso de que alguno de los actuales fueren elejidos Titulares.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Los accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social dos días antes del fijado para ella. —Por «La Habitación: Horacio P. Bafico, secretario.

20 noviembre Nº 204-v-7 diciembre.

Ministerio del Interior

El día 2 de Diciembre próximo hasta las 3 p. m., se recibirán propuestas en la Secretaría del Ministerio, para la provisión de 300 urnas electorales según modelo.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1909.—El Subsecretario. v-2 diciembre.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES

Llámase á subasta pública, cuyas ofertas se harán verbalmente ante el escribano mayor de gobierno, para la compra de las terneras que se se sacrifiquen en el consrvatorio de vacuna durante el año de 1910. El remate tendrá lugar el día 2 de Diciembre á las 2 p. m., en el local que ocupa el Departamento Nacional de Higiene, Paseo Colón 533. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados, en la oficina de compras, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.—Ezequiel Castilla, secretario. v-2 diciembre.

Licitación para la provisión de artículos navales y máquinas, con destino al hospital flotante «D. R. del Viso», vaporcitos de sanidad «Jenner» y «Perseverancia» y vapor remolcador, y lanchas de desinfección del Puerto de la Capital. Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión durante el año 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría del departamento, Paseo Colón 533, todos los días habiles de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1909 á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario. v-2 diciembre.

Licitación para la provisión de 60 á 80 terneras mensuales al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compra del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1909, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario. v-2 diciembre.

Licitación para la provisión mensual de 55 á 70 mil kilos de carbón Cardiff con destino al hospital flotante «Rodolfo del Viso», y vapores de sanidad «Jenner» y «Perseverancia», y vapor, remolcador y lancha de desinfección.

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones, se halla á disposición de los interesados, en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1909, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario. v-2 diciembre.

Licitación para la provisión de forraje para el Conservatorio Nacional de Vacuna y oficina bacteriológica.—Llámase á licitación por el término de 30 días para la referida provisión, durante el año 1910.—El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533 todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.—La licitación tenrá lugar el 2 de Diciembre de 1909 á las 2 p. m.—Buenos Aires Noviembre 2 de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario. v-2 diciembre.

Licitación para la provisión mensual de 70 á 80 mil placas de vidrio, al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1909 próximo á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario. v-2 diciembre.

Policía de la Capital

El 11 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., tendrán lugar respectivamente en la División Administrativa, las licitaciones públicas, para racionamiento de bomberos y de detenidos, durante el año 1910.

El mismo día á las 3 1/2 p. m., se oirán propuestas en remate público para la provisión de forraje con destino á las caballadas de la Policía, durante el primer semestre de 1910. Pliegos de condiciones á disposición de los interesados en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1909.—Antonio Bustriaso, Jefe de Oficina. v-11 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1909.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 9 del corriente en el expediente 2415-S-909, la siguiente

Ordenanza

Art. 1º El D. E. permitirá por dos años más, á contar del 23 de Abril ppdo., la renovación de las patentes de los carros de más de un metro y ochenta centímetros de trocha.

Art. 2º Comuníquese, etc.— SALAS. — *A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M. — GÜIRALDES. — *A. Iturbe.*

v-1º diciembre.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de leche y manteca, con destino á los hospitales, Asilo Nocturno y casas de socorros municipales, durante el primer semestre del año 1910. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.

v-7 diciembre.

Licitación para la provisión de aceites minerales, con destino á las máquinas, motores y cilindros de las dependencias municipales, durante el año 1910. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909. v-7 diciembre.

Llámase á licitación para el día 4 de Diciembre, á las 3 p. m., para el arrendamiento del Kiosco-Confitería, ubicado en la Plaza de la barranca de Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1909.—El secretario.

v-4 diciembre.

Licitación para la construcción de un conducto de desagüe por las avenidas Sarmiento y Cerviño.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 4 de Diciembre á las 3 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 24 de 1909.— El secretario. v-4 diciembre.

Licitación para la construcción de las obras de provisión de agua semisurgente en el Parque Chacabuco.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1909.—El secretario. v-3 diciembre.

Licitación para la provisión de (100.000) cien mil kilogramos de cal hidráulica del Azul.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Diciembre, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1909.—El secretario. v-1º diciembre.

Licitación para la compra de una manzana de terreno con destino á plaza pública, ubicada dentro del perímetro limitado por las calles Avenida de América, Zamudio, Albarellos y Nazca.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1909.—El secretario. v-30 noviembre.

Licitación para la colocación de un reloj de torre en la Iglesia de San Bernardo. Tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1909. v-6 diciembre.

Licitación para la provisión de 285 carros de cuatro ruedas (varios modelos) y 40 máquinas barredoras, con destino á la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1909. v-6 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la impresión de billetes de esta lotería, durante el año próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano 666.

Las propuestas serán abiertas por el Presidente de la Comisión Administradora, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, el día 29 de Noviembre próximo, á las 2. p. m.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1909. —El Gerente. v-4- diciembre.

Ministerio de Hacienda

Impuestos Internos

IMPUESTO A LOS PERFUMES, JABONES, ETC.

(Ley Nº 6789)

Aviso importante

Habiendo sido promulgada la Ley 6789, cuyo artículo 1 dice textualmente lo siguiente:

«Decláranse comprendidos en la disposición del Art. 2º de la Ley Nº 4039, los siguientes productos de uso higiénico ó de tocador, destinados á la venta:

Aceites perfumados, pomadas, lociones y restauradores para el pelo.

Aguas, polvos y pastas dentríficas.

Polvos, cremas, pomadas y lociones para el cútis y cabello.

Depilatorios.

Aguas y pomadas para teñir el pelo.

Pastillas para perfumar la boca.

Jabones, polvos y cremas jabonosas perfumadas.

Pastas y harinas para las manos.

Cosméticos y brillantinas.

Pastas, polvos y líquidos para la higiene de las uñas.

Vinagres aromáticos.

Extractos, esencias y perfumes en general.

Preparaciones para abluciones perfumadas.

LA ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS HACE SABER:

1º Que todo fabricante establecido en la República, de artículos enumerados en la Ley 6789, y todo importador de los mismos, está obligado á inscribirse en las Oficinas de Impuestos Internos. Dicha inscripción se hará en la Capital, en la Casa de la Administración, Rivadavia 413, y en las Provincias, en las Oficinas Seccionales respectivas, antes del 1º de Enero de 1910.

2º Que el impuesto de cinco centavos (pesos 0,05) por envase ó por pieza, según lo establecido en la Ley 4039, deberá pagarse en toda venta que en la República se haga después del 1º de Enero de 1910, haciéndose constar el pago, por la estampilla de valor puesta sobre cada envase ó pieza.

3º Que para el estampillado de las existencias, se acuerda un plazo hasta el 1º de Enero de 1910, debiendo cada fabricante ó cada importador y cada comerciante que tenga á la venta artículos de los mencionados en la Ley Nº 6789, hacer su declaración de existencias en los formularios que la Administración de Impuestos Internos entregará gratis en sus Oficinas de la Capital, Rivadavia 413, y en las Provincias en las Oficinas Seccionales respectivas.

Las declaraciones en los dichos formularios, deberán haberse presentado en las respectivas oficinas, antes del 5 de Enero del año 1910.

4º Se hace saber, que las penas para los que defrauden el pago del impuesto, están establecidas en el artículo 3º de la Ley 4039 aplicable á la Ley 6789, y que textualmente dispone que: «Cada infracción á esta disposición será penada con una multa igual á veinte veces el valor de la estampilla. más diez pesos moneda nacional.».

Por orden superior.—*Alberto Meyer Arana*, secretario. v-31 diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, D. Félix Olmedo Matheu, en representación de la Sra. Rosa Aurora Ruiz Moreno de Olmedo y doña Sofía Florencia Olmedo Ruiz Moreno, en su carácter de viuda é hija legítima esta última del ex jubilado don Francisco Olmedo.—Buenos Aires Noviembre 27 de 1909.—El secretario. v-9 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Srta. Celina Leal Garmendia, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan M. Leal.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1909.—El secretario. v-4 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Señora Aurelia Billinghurst de Calvo, por sí y la Señorita Aurelia Calvo, en representación propia, en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Rodolfo Calvo.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1909.—El Secretario. v-1º diciembre.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

LICITACION

Llámase á licitación para el día 18 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuestas para la ampliación del edificio que ocupa la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, (calle Belgrano y Avenida Oeste). Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones en la Secretaría, todos los días hábiles de 11,30 a. m. á 4,30 p. m.—Buenos Aires Noviembre 17 de 1909.—Roberto Basavilbaso, secretario. v-18 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión del material que se necesita para el arreglo del tablero del puente nº 3 del Puerto de la Capital. La licitación tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo á las 3 p.m., en el despacho del Director de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata. El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría, todos los días hábiles, de 11 y 1/2 a. m., á 4 y 1/2 p. m.—Roberto Basavilbaso, secretario. v-14 diciembre.

Aduana de la Capital

EDICTOS:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á León Manchini, peón del «Expreso Conti», y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón venido como equipaje del vapor «Giessen», entrado al puerto el día 1º del corriente y que contiene: tres y medio kilos (3,500) tejido de lana no mencionado, diez y seis kilos cigarros habanos en cajitas de madera; para que comparezcan ante la oficina del suscrito dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 305, letra D, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. —Aduana de la Capital.—Noviembre 23 de 1909.—A. M. Capurro. v-30 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Angel Barteleny y á [illegible]os los que se consideren con derecho á [illegible] una caja, consignada al arriba nom[illegible]o, venida como correspondencia certi[illegible]a en el vapor «Lusia Montevideo» en[illegible] lo al puerto el 27 de Octubre ppdo.; para que comparezcan ante la oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 551, letra P, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. —Noviembre 23 de 1909.—A. M. Capurro.
v-30 noviembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

Victoria 839

LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres y Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, durante el año 1910, de carne, papas, pescado, leche, harina, pan, verdura, comestibles, en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos, y útiles, vestuarios, calzados y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia (Victoria 839) las planillas de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día 3 de Diciembre, á las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en el acto, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1909.—Ramón F. Ledesma, Inspector secretario.
v-10 diciembre.

EDICTOS:

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor Emilio Giménez Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, á contar de la primera publicación del presente, á doña **Vicenta Lucente**, para que comparezca á estar á derecho en el juicio promovido por su esposo, don Antonio Tarantino, solicitando carta de pobreza, para demandar á Vd., sobre divorcio.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1909.—José E. Cirio, secretario.
Sin cargo-v-1o diciembre.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor Nicanor González del Solar, se hace saber, por el término de cinco veces, á doña **Elena Pensini de Proh**, que habiendo el doctor Luis B. Calderón, renunciado el mandato que le había conferido para que la representara en el juicio de divorcio seguido con su esposo, don Pedro Proh; S. S. proveyó: Buenos Aires, Septiembre 21 de 1909.—Hágase saber á la señora Magdalena Pensini de Proh, la renuncia del mandato que se formula, para que dentro del término de diez días, comparezca á tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, debiendo, entretanto, el compareciente, continuar su intervención hasta tanto venza dicho término, practicándose la notificación respectiva en el domicilio que consta del poder de fs. 8.—González del Solar.—Ante mí: Enrique J. Piccardo. —Buenos Aires, Octubre 25 de 1909.—Enrique J. Piccardo, secretario.
Sin cargo v-30 noviembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada á pique en la esclusa del Dique Nº 4 de este puerto, y que se encuentra depositada en la Jefactura del mismo, cuyas señas y dimensiones son las siguientes: Eslora, metros 5,50, manga, mts. 1,50, puntal, mts. 0,60, casco de pino de tea pintado de colorado por dentro y fuera; su estado de conservación es malo.

Se previene que, si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los Reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1909.—Enrique Vic'orica, Oficial mayor.
v-30 diciembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado abandonado en el canal norte de este puerto, el cual se encuentra depositado en la Jefatura del puerto y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 4m27, manga 1m65 y puntal 0m60, la construcción de esta embarcación es de madera de cedro, casco liso, con cuadernas de algarrobo, les, el estado de conservación es regular.

Se previene, que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1909.—Enrique Victorica.
v-4 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Se avisa á los interesados que compraron en la Dirección General de Ferrocarriles los planos relativos á la licitación de materiales de vía, que debe tener lugar el 22 de Diciembre de 1909, que se deslizó un error en el plano de riel y accesorios por lo que se refiere al tipo de tirafondo. Este debe ser del peso de 0,418 (cuatrocientos diez y ocho gramos) tipo correspondiente al riel de 31 kilos, en lugar de 0,350 (trescientos cincuenta gramos) como se indica en el plano. Como la cantidad de tirafondos no se modifica, el tonelaje total á suministrarse será por consiguiente aumentado en las mismas proporciones, es decir, de 1.095.160 kilos en lugar de 917.000.—El secretario.
v-6 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos, para la ejecución de las obras de ensanche del puerto de la Capital y canal de navegación, para buques de ultramar, desde éste hasta el río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por Decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido, en la subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1o de Diciembre próximo, á las 2 p. m.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos y adquirir en la misma repartición un ejemplar en propiedad mediante el pago de 200 pesos moneda nacional de curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina á fin de que les sean entregados en el orden de los pedidos respectivos. — R. Escalante Posse, oficial mayor.
v-30 noviembre.

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de Las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1o de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de Junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor.
v-1o diciem.

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para construir la nueva torre de toma de agua en el Río de la Plata, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de aumento ó rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañar á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección, (Charcas 1840-1860) anets de las 2 p. m., del día 18 de Enero del año entrante, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1909.—José I. Goñi, secretario.
v-17 enero.

Se llama á licitación para la construcción de los filtros a y b en el nuevo establecimiento Palermo de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero endinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompaañrse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certiifcado de depósito hecho en dinero efectivo en el Ban-

co de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860) antes de las 2 p. m., del día 30 de Diciembre próximo, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-29 diciembre.

Habiéndose anulado la licitación efectuada el 21 de Octubre último para el suministro de (8.000) ocho mil kilogramos de estopa blanca, se llama nuevamente á licitación para proveer la mencionada cantidad de estopa, de acuerdo con el pligo de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-18 diciembre.

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al tercer contrato, y que se encuentran detalladas en el Presupuesto, páginas 8, 9, 10, 11 y 12 anexo al pliego de condiciones y que son las siguientes:

a) Construcción del conducto de aguas pluviales en el Bulevar Avellaneda y del canal descubierto hasta el río, y construcción de las obras accesorias.

b) Colocación de la cañería para distribución de agua y para colectoras en el Boulevar Avellaneda, construcción de la cloaca máxima hasta el establecimiento de depuración de los líquidos cloacales y conducto de desagüe de éste y construcción de obras accesorias.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60), antes de las 2 p. m., del día 15 de Enero próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán hasta el día 8 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interasados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1909. — José I. Goñi, secretario.

v-14 enero.

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucuman, correspondientes al segundo contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 5, 6 y 7, anexo al pliego de condiciones y que son las siguientes:

a) Colocación de la cañería maestra y de distribución de agua y construcción de obras accesorias;

b) Colocación de las cañerías para colectoras y construcción de las obras accesorias;

c) Reposición de afirmados.

No están comprendidas en las obras á contratar las que deben ejecutarse en el Boulevard Avellaneda.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los dias hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m. del día 31 de Diciembre próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección de Tucumán hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primer foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del Sr. Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 31 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1909. —José I. Goñi, Secretario.

v-30 diciembre.

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Tucumán: 1º Construcción de la galería de captación; 2º Colocación de la cañería del conducto de toma, cañerías en el establecimiento de filtros y depósitos y cañería maestra hasta la ciudad y construcción de obras accesorias todas de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden colsultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m. del día 14 de Diciembre próximo ó en el Juzgado de Sección de Tucumán hasta el día 9 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos para la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del Sr. Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta.

La apertura de la propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 14 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-13 diciembre.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m., para la construcción de Hospitales Regionales para palúdicos, en General Güemes y Rosario de la Frontera (Salta) y San Pedro (Jujuy).

Datos: en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, calle Lima Nº 287.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1909.

v-6 diciembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 24 de Diciembre próximo á las 3 p. m., para la construcción del edificio para la Escuela Normal de Maestras de Jujuy.

Datos y antecedentes en la Dirección General de Obras Arquitectónicas. (Calle Lima Nº 287).—Buenos Aires, Octubre 26 de 1909.

v-24 diciembre.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Diciembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de artículos navales, maderas, productos químicos, impresos, etc. con destino al Depósito Central del Riachuelo. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1909.

v-20 diciembre.

Llámase á licitación pública hasta el 9 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la construcción de terraplenes de acceso al puente sobre el río Salado (Santa Fe). Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1909.

v-9 diciembre.

Llámase á licitación pública, hasta el 27 de Enero de 1910, á las 3 p. m., para la instalación de un descargador de carbón. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

v-27 enero.

Dirección General de Ferrocarriles

El día 22 de Diciembre de 1909, en la Dirección General de Ferrocarriles (Casa de Gobierno), á las 2 p.m., se recibirán propuestas para la licitación pública del siguiente material:

35.120 toneladas rieles de 37 kgs.
1.938,7 toneladas eclisas.
408,4 toneladas tornillos con arandelas.
917 toneladas de tirafondos.
130 cambios, tang. 1/10.
20 semáforos de dos brazos.
41 semáforos de un brazo.

Las bases de licitación, especificaciones y planos, se pueden obtener en dicha Dirección General, hasta el 1º de Diciembre. —El secretario.

v-22 diciembre.

El día 23 de Diciembre de 1909, en la Dirección General de Ferrocarriles, (Casa de Gobierno), á las 2 p. m., se recibirán propuestas para la licitación de material telegráfico, para 475 Kms. de línea telegráfica.
Las bases de licitación y especificaciones se pueden obtener en dicha Dirección General, hasta el 1º de Diciembre.—El secretario. v-23 diciembre.

El día 10 de Diciembre del corriente año, á las 2 p. m., se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles, para la provisión del siguiente material de vía:
61.700 toneladas de rieles.
205.500 pares de eclisas.
1.256.000 tornillos para eclisas.
5.728.000 tirafondos.
240 cambios.
Las especificaciones, bases de licitación y los planos respectivos, pueden obtenerse en la Dirección General.—El secretario. v-10 diciembre.

El día 11 de Diciembre del corriente año, se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles, para la provisión del siguiente material telegráfico:
299 toneladas alambre galvanizado nº 7.
34.500 toneladas alambre galvanizado número 14.
3.450 kilos alambre galvanizado nº 16.
77 aparatos terminales «Morse».
77 mesas para aparatos terminales.
77 pararrayos.
77 campanillas extensión.
468 baterías «Daniel Muirhead».
5.750 discos papel para aparatos «Morse».
4.000 kilos sulfato de cobre.
77 planchas de cobre.
800 frascos tinta para aparatos.
29.900 aisladores porcelana tipo «Argentino».
Las especificaciones, bases de licitación y los planos respectivos, pueden obtenerse en la Dirección General.—El secretario. v-11 diciembre.

El día 13 de Diciembre, á las 3 p. m., se recibirán en la Dirección General de Ferrocarriles, propuestas por el siguiente material:
5.050.000 metros de alambre galvanizado nº 15/17 para alambrado.
358 000 varillas de hierro.
850.000 metros alambre galvanizado de púa.
15.000 metros alambre nº 16.
32.000 torniquetes.
Las bases de licitación y los pliegos de condiciones se pueden obtener en la Dirección General de Ferrocarriles.—El secretario. v-13 diciembre.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N . 28.117

"Sangriol"

Noviembre 24 de 1909.—Ramón Vázquez López.—Bebidas en general y productos medicinales y farmacéuticos, clases 68, 69 y 79. v-1º diciembre.

Acta No. 28.101



Noviembre 23 de 1909.—Isaac Faermann. Artículos de las clases 1 á 79. v-30 noviembre.

Acta No. 28.147





Noviembre 27 de 1909.—Compañía de Tierras La Hispano Americana Limitada.—Artículos de la clase 11. v-4 diciembre.

Acta N . 28.111

"Ttochienofe"

Noviembre 24 de 1909. — Juan Fenochieto.—Artículos de las clases 11 y 79. v-1º diciembre.

Acta No. 28.100

"Archiduc"

Noviembre 22 de 1909.—Moss y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-30 noviembre.

Acta No. 28.106



Noviembre 23 de 1909.—Hirschberg y Cía., Limitada.—Artículos de las clases 1 á 79. v-30 noviembre.

Acta No. 28.136

"Taurus"

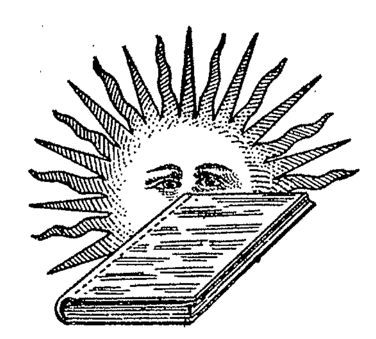
Noviembre 26 de 1909.—Arturo O. Diesel. —Artículos de las clases 1 á 79. v-3 diciembre.

Acta No. 28.150

"Radiolina"

Noviembre 27 de 1909.—Gath y Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 9. v-4 diciembre.

Acta No. 28.137



LE
LIVRE D'OR
DE
L'IMPORTATION FRANÇAISE
en ARGENTINE

Noviembre 26 de 1909.—Alejandro García Melis.—Publicaciones, clase 72.
v-3 diciembre.

Acta No. 28.144



Noviembre 26 de 1909.—Cerminati, Ferrer y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-3 diciembre.

Acta No. 28.145



Noviembre 26 de 1909.—Ruperto d'Huicque.—Artículos de los clases 62 á 69.
v-3 diciembre.

Acta No. 28.139

"Chacabuco"

Noviembre 26 de 1909.—Carlos Bleyer. Artículos de las clases 21 y 56.
v-3 diciembre.

Acta No. 28.140



Noviembre 26 de 1909.—Gerónimo Cárdenas.—Artículos de las clases 48 á 55.
v-3 diciembre.

Acta No. 28.141

"Basma"

Noviembre 26 de 1909.—Société D'Explotatión de Produits y Specialites Hygieniques.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 diciembre.

Acta No. 28.142

"Lituric"

Noviembre 26 de 1909.—Société D'Explotatión de Produits y Specialites Hygieníques.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 diciembre.

Acta No. 28.143

"Asclerine"

Noviembre 26 de 1909.—Société D'Explotatión de Produits y Specialites Hygieniques.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 diciembre.

Acta No. 28.146



Noviembre 26 de 1909.—La Aceitera Malagueña Sociedad Anónima.—Jabones en general, clases 14 y 58.
v-3 diciembre.

Acta No. 28.122



Noviembre 24 de 1909.—F. de Ozalia y Cía.—Vermouthquina, clase 68.
v-2 diciembre.

Acta No. 28.126

"Dasac"

Noviembre 25 de 1909.—Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Droguería Americana.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 diciembre.

Acta No. 28.127

'Dramer"

Noviembre 25 de 1909.—Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Droguería Americana.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 diciembre.

Acta No. 28.128

"Maxim"

Noviembre 25 de 1909.—Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Droguería Americana.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 diciembre.

Acta No. 28.134

"Vélotyp"

Noviembre 25 de 1909.—Silvio Pigola. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 diciembre.

Acta No. 28.132

"Fortigenina"

Noviembre 25 de 1909.—Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Droguería Americana.—Artículos de las clases 11, 15, 58 y 79.
v-2 diciembre.

Acta No. 28.103

"Livernia"

Noviembre 23 de 1909.—Osvaldo Pini.—Artículos de las clases 8, 29, 38, 41 y depósitos para inodoro, clase 22.
v-30 noviembre.

Acta No. 28.148

"Orquídea"

Noviembre 27 de 1909.—Guillermo Kraft. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-4 diciembre.

Acta No. 28.129

"Volta"

Noviembre 25 de 1909.—Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Droguería Americana.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 diciembre.

Acta No. 28.130

"Citrofrutina"

Noviembre 25 de 1909.—Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Droguería Americana.—Artículos de las clases 11, 69, 70 y 79.
v-2 diciembre

Acta No. 28.131

"Salutina"

Noviembre 25 de 1909.—Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Droguería Americana.—Artículos de las clases 11, 15, 58 y 79.
v-2 diciembre.

Acta No. 28.133

"Alcón"

Noviembre 25 de 1909.—Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Droguería Americana.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 diciembre.

Acta No. 28.105

"Isoseptol"

Noviembre 23 de 1909.—Olivero y Lúcia. —Artículos de las clases 11, 13 y 79.
v-2 diciembre.

Acta N. 28.149

"Expreso"

Noviembre 27 de 1909.—Indalecio Medina.—Tabacos, cigarros, cigarrillos y papel de fumar, clase 59.
v-4 diciembre.

Acta N . 28.114



Noviembre 24 de 1909. — Cugini Bertamino.—Conserva de tomate y tomates en conservas, clase 62.
v-1º diciembre.

Acta N . 28.112

ALAMBRE OVALADO INGLES ACERO DEALTA RESISTENCIA
Nº KILOS
RESISTENCIA: X
METRAJE: METRES
PESO DEL ROLLO KILOS
FABRICADO POR THE WHITECROSS Co LTD
WARRINGTON

Noviembre 24 de 1909. — The Witecross Company, Limited.—Artículos de las clases 8 y 27.
v-1º diciembre.

Acta No. 28.123

"RAJAH"

Noviembre 25 de 1909.—Miller y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 con excepción de manteca.
v-2 diciembre.

Acta No. 28.124

"La Castilla"

Noviembre 25 de 1909.—José Rodríguez Matos é hijos.—Caramelos, clase 66.
v-2 diciembre.

Acta No. 28.125

"Picaflor"

Noviembre 25 de 1909.—Guillermo Kraft. —Artículos de las clases 61 á 71.
v-2 diciembre.

Acta N . 28.016



Noviembre 12 de 1909. — Hirschberg y Cía. Ltd.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada). v-1º diciembre.

Acta N . 28.104



Noviembre 23 de 1909. — Manuel Barragan (hijo).—Artículos de las clases 7, 11, 14, 58, 68 y 79. v-1º diciembre.

Acta N . 28.120



Noviembre 24 de 1909.—Aspiri, Stein y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55. v-1º diciembre.

Acta No. 28.107

"Epuraina"

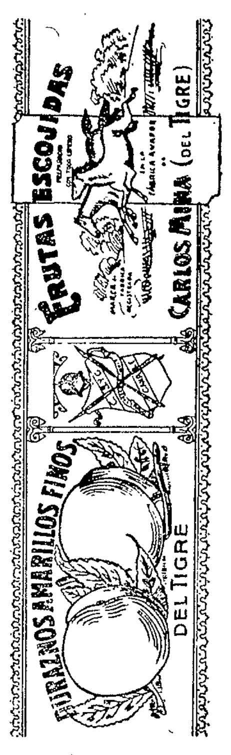
Noviembre 23 de 1909.—Donato Piscione Mónaco.—Preparaciones químicas y farmacéuticas, clase 79. v-30 noviembre.

Acta No. 28.108



Noviembre 23 de 1909.—Juan Steenberg. —Artículos de las clases 1 á 79. v-30 noviembre.

Acta No. 28.109



Noviembre 23 de 1909.—Canale, Solari y Cía.—Artículos de las clases 62, 63 y 66. v-30 noviembre.

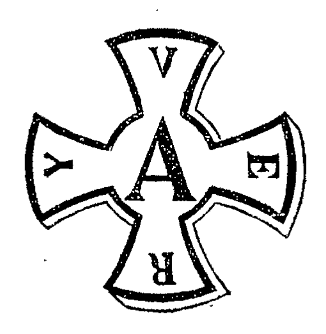
Acta No. 28.110

"Luxus Record".

Noviembre 23 de 1909.—Luis Fridman. Artículos de las clases 1 á 79. v-30 noviembre.

Acta No. 28.039

"AVERY"



Noviembre 16 de 1909.—Carlos M. Lancaster.—Artículos de las clases 17 y 25. v-30 noviembre.

Acta No. 28.102

"The Pioneer"

Noviembre 23 de 1909.—Osvaldo Pini.—Artículos de las clases 8, 29, 38, 41 y depósitos para inodoro, clase 22. v-30 noviembre.

Acta No. 28.138



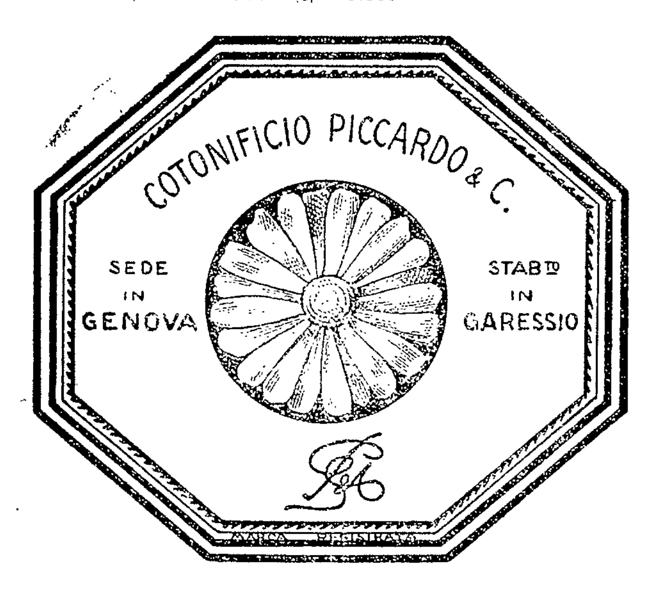
Noviembre 26 de 1909.—Fortunato Cruces Angueira.—Artículos de las clases 72, 74 y 77. v-3 diciembre.

Acta No. 28.135

"Valisan"

Noviembre 26 de 1909.--Chemische Fabrik Auf Actien (vorm E. Schering).—Artículos de las clases 11, 14 y 79. v-3 diciembre.

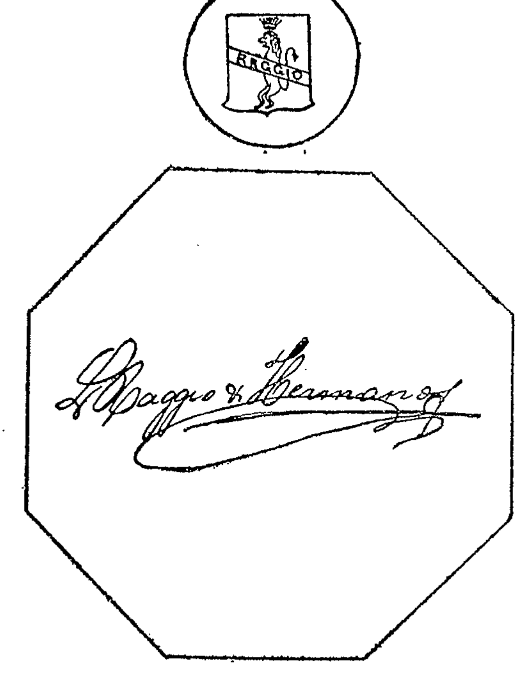
Acta No. 28.115



Noviembre 24 de 1909.—Piccardo y Cía. —Hilos en general, clase 44 á 47.
v-1o diciembre.

Acta No. 28.119





Noviembre 24 de 1909.—L. Raggio y Hermanos.—Quesos, clase 64 (envase).
v-1o diciembre.

Acta N . 28.116



Noviembre 24 de 1909.—Jacobo Sardoy y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14, 59 y 61 á 70.
v-1o diciembre.

Acta N . 28.118

RESINOL

Noviembre 24 de 1909.—Resinol Chemical Company. — Ungüentos, productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas (11 y 79).
v-1o diciembre.

Acta N . 28.121



Noviembre 24 de 1909.—Luis Parpaglioni y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-1o diciembre.

Acta N . 28.113



CORONA

Noviembre 24 de 1909. — E. Colonelli y Cía.—Artículos de las clases 9, 33 y 73.
v-1o diciembre.

José Antonio Velar comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional